

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7474 *Resolución de 1 de junio de 2017, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.*

Modificación de la publicación del plan de estudios del título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas («Boletín Oficial del Estado» número 247, de 15 de octubre de 2013), para proceder a la incorporación de las modificaciones implantadas en la titulación y su publicación en el BOE.

Este Rectorado, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Lleida.

Lleida, 1 de junio de 2017.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

ANEXO

Graduado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Lleida

Universidad de Lleida.

Centro: Facultad de Derecho, Economía y Turismo.

Plan de estudios conducente al título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Lleida.

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de implantación: 2009-2010.

Titulación que extingue: Diplomatura en Ciencias Empresariales y Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (segundo ciclo).

Resumen de créditos por tipología

Carácter de materia	Créditos
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	120
Optativas (OP)	36
Prácticas externas (PE)	15
Trabajo fin de Grado (TFG)	9
Créditos totales	240

Estructura del plan de estudios

Denominación módulo	ECTS	Carácter del módulo	Unidad temporal
Básico	60	FB	Anual/Semestral.
Obligatorio	120	OB	Anual/Semestral.
Optativo	36	OP	Anual/ Semestral.
Trabajo de fin de Grado	9	TFG	Anual/Semestral.
Prácticas externas	15	PE	Anual/Semestral.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.